

AUTOS: ' [ACTOR_1] S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F) (ED2
(VINCULADO AL 2630 Y 10562))'

Expte. N° CI-17081-F-0000

Cipolletti, 02 de septiembre de 2026. vh

Proveyendo presentación movimiento CI-17081-F-0000-E0008:

Por presentado Sr. [DEMANDADO_1], parte, con patrocinio letrado. Por
constituido domicilio y por denunciado el real.-

Vincúlese en sistema PUMA.-

Al punto I).- Téngase presente lo manifestado.-

Al punto II).- Atento no haber sido objetada, APRUEBASE en cuanto ha lugar
por derecho, la planilla de liquidación presentada en autos mediante movimiento
CI-17081-F-0000-E0006, por el período de (ABRIL 2026 / AGOSTO 2026) por la
suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
UNO CON 31/100 (\$630.481,31) en concepto de alimentos adeudados.-

De la propuesta de pago efectuada, córrase traslado a la actora por el término de
ley.-

Proveyendo presentación movimiento CI-17081-F-0000-E0009:

Teniendo en consideración que la presentación resulta idéntica a la supra provista,
procédase a su desglose del sistema PUMA.-

Proveyendo presentación movimiento CI-17081-F-0000-E0010:

Hágase saber que no se peticionó vinculación de la Defensoría Oficial Nro. 5.-

Estése a lo supra dispuesto.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez